
CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Pereira 02 de Diciembre de 2.024

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el suscrito contador público, se permite certificar que:

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA – ASOMUR- NIT 900.104.353 – 7

En mi calidad de Contador Público contratado por prestación de servicios para ser el contador de la Asociación de Municipios de Risaralda - ASOMUR identificada con NIT 900.104.353 – 7 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre el 01 may de 2024 al 01 de Dic de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF.

Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF preparado por la Asociación para el período de seis (6) meses comprendidos entre el 01 de mayo de 2024 al 01 de diciembre del año 2024.

Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Asociación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la **ASOMUR** durante el período de los últimos de seis (6) meses ha realizado el pago a los aportes en los meses que se haya causado la obligación correspondiente.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Asociación y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



JULIAN FERNANDO VÉLEZ RODRÍGUEZ

CC No. 1.088.249.397

Contador Público Titulado T.P. No. 158659 – T

Contacto: 312 – 4958910
